

RESOLUCION N.º 000109 DE 02 DE MARZO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO – IDENTIFICADA CON NIT: 822.002.132-5, CON SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 26 No. 39 C 25 BARRIO EMPORIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN VILLAGEMA II - VILLA MARTHA VEREDA VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTERNADO”

LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 0987 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, la Resolución 3899 del 08 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución N.º 5780 de 27 de diciembre de 2011, Resolución 6130 de 2015, Resolución 6190 de 25 de agosto de 2015, Resolución 3435 de 2016, Resolución 9555 de 2016, Resolución 2488 de 2017, Resolución 4242 de 2017, Resolución 8282 de 2017, la Resolución 5495 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley del 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que el párrafo del artículo 11 de la ley 1098 de 2006 indica que:

“El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75 de 1968 y Ley 7ª de 1979) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su establecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales en la ejecución de sus políticas públicas sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas”.

Que el artículo 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el ICBF, en la reglamentación interna que para tal efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones públicas o privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera que sea su naturaleza Jurídica o su organización administrativa, se someterán a los requerimientos previstos por el ICBF.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras-ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al presidente de la Republica en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la

RESOLUCION N.º 000109 DE 02 DE MARZO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO – IDENTIFICADA CON NIT: 822.002.132-5, CON SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 26 No. 39 C 25 BARRIO EMPORIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN VILLAGEMA II - VILLA MARTHA VEREDA VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTERNADO”

familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que considerando todo lo expuesto, el ICBF expidió la Resolución N.º. 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución N.º 5495 el 7 de mayo de 2018, por medio de la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante Resolución N.º. 5114 del 28 de septiembre de 2020, la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General del ICBF, en su artículo primero resuelve: **Otorgar** Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA “FUNDEPRO”**, ubicada en la sede administrativa en la Transversal 26 No. 39C-25 Emporio y sede operativa en la vereda Vanguardia, Villa Martha, ambas de la ciudad de Villavicencio del Departamento del Meta, para desarrollar la modalidad **INTERNADO** en la población de Niñas, adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general. Capacidad de cincuenta (50) cupos.

Que mediante Resolución No. 2883 del 16 de mayo de 2022, se modificó el artículo Primero de la resolución No. 5114 de fecha 28 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar que la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA “FUNDEPRO”** desarrollará la modalidad de INTERNADO en población **Niñas y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**.

Que mediante resolución No. 000713 del 05 de julio de 2022, la Directora (E) de la Regional Meta del ICBF, en su artículo primero resuelve:

“RENOVAR provisionalmente por un término de ocho (8) meses la licencia de funcionamiento conferida mediante Resolución No. 5114 del 28 de septiembre de 2020, a la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA- FUNDEPRO**, identificada con NIT. 822002132-5, ubicada en la sede administrativa en la transversal 26 No. 39C-25 Emporio y sede operativa en VILLAGEMA II vereda Vanguardia, para la atención en la modalidad **INTERNADO** para la atención a “Niñas y Adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos”.

Que mediante oficio con radicado No. **20235000200009102** de fecha 23 de enero de 2023, y alcance de oficio con radicado No. **202350002000011412** del 26 de enero de 2023, la representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO**, solicita renovación de licencia de funcionamiento para la modalidad **INTERNADO**, para la población: Niñas y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en su sede operativa Villagema II - Villa Martha, Vereda Vanguardia.

RESOLUCION N.º 000109 DE 02 DE MARZO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO – IDENTIFICADA CON NIT: 822.002.132-5, CON SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 26 No. 39 C 25 BARRIO EMPORIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN VILLAGEMA II - VILLA MARTHA VEREDA VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTERNADO”

Que con ocasión a la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento radicada por la representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA - FUNDEPRO**, la Directora del ICBF Regional Meta designó mediante correo electrónico, un equipo interdisciplinario para la verificación de los requisitos técnicos, administrativos, legales y financieros establecidos por la resolución No.3899 de 2010 en el trámite de renovación de licencia.

Que los días 13,14 y 15 de febrero de 2023 se realizó la primera visita por parte del equipo técnico interdisciplinario designado por la Dirección Regional, a la sede operativa, ubicada en la Vereda Vanguardia, Villagem II - Villa Martha en el municipio de Villavicencio, en la cual quedaron observaciones frente a los requisitos técnicos.

Que, mediante segunda visita, realizada el día 20 de febrero 2023, en la Vereda Vanguardia Villagem II - Villa Martha, se verificaron las observaciones dejadas en la primera visita, en donde se estableció que fueron subsanadas.

Que en consecuencia de las visitas efectuadas, la revisión documental de los requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, los profesionales asignados por la Dirección Regional, emitieron concepto de **APROBACIÓN**, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, para la atención a Niñas y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en su sede administrativa Transversal 26 No. 39 c 25 Emporio del municipio de Villavicencio, Departamento del Meta y sede operativa Villagem II - Villa Martha, Vereda Vanguardia del municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia de Funcionamiento de clase **BIENAL**, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO**, identificada con **NIT. 822.002.132-5** con sede administrativa ubicada en la Transversal 26 No. 39 c 25 Emporio del municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, para la presentación de servicios de **PROTECCIÓN**, en la modalidad **INTERNADO** en su sede operativa ubicada en Villagem II - Villa Martha, Vereda Vanguardia, del municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

ARTICULO SEGUNDO: La Fundación para el Progreso de la Orinoquia – FUNDEPRO, prestará su atención a una población objeto de: *“Niñas y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”*, con una capacidad instalada de cincuenta (50) cupos.

ARTÍCULO TERCERO: La Licencia de Funcionamiento concedida por el término de dos (2) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no autoriza a la entidad para desarrollar actividades distintas a las

RESOLUCION N.º 000109 DE 02 DE MARZO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO – IDENTIFICADA CON NIT: 822.002.132-5, CON SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 26 No. 39 C 25 BARRIO EMPORIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN VILLAGEMA II - VILLA MARTHA VEREDA VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTERNADO”

contenidas en sus estatutos, ni para adelantar programas de adopción, o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar, ni a las convenidas en esta licencia.

ARTICULO CUARTO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Meta, el contenido de la presente resolución, a la representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO** identificada con **NIT. 822.002.132-5**, conforme a lo establecido en los artículos 65 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, como lo establece el Art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente rige a partir de la fecha de su ejecutoria

ARTICULO SEPTIMO: Publicar la presente Resolución en la página web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

Dada en Villavicencio, Meta a los 02 días del mes de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora ICBF Regional Meta.

Aprobó: Lorena Patricia Aranda Ortiz - Directora ICBF Regional Meta.

Revisó: Carlos Andres Cardona Arias - Coordinador Grupo Jurídico.

Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios - Abogada Contratista Grupo Jurídico.

De: fundepro / faro <fundepro@gmail.com>
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 4:11 p. m.
Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Asunto: Fwd: Solicitud Autorización Notificación Medios Electrónicos

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción."

----- Forwarded message -----

De: fundepro / faro <fundepro@gmail.com>
Date: jue, 2 mar 2023 a las 16:08
Subject: Re: Solicitud Autorización Notificación Medios Electrónicos
To: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Buenas tardes doc

Autorizo el envío de la licencia de funcionamiento por correo electrónico: fundepro@gmail.com.

Martha Mejía de Romero
Representante Legal
FUNDEPRO

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción."

El jue, 2 mar 2023 a las 16:06, Tatiana Alexandra Herrera Barrios (<Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Señores

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para enviar mediante correo electrónico, la notificación de la resolución de renovación de licencia de funcionamiento.

Cordialmente,

 <p>Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico</p> <hr/> <p>ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 Ext: 850046</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> <p> GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud</p>	<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient,

you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: fundepro / faro <fundepro@gmail.com>
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 4:51 p. m.
Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Asunto: Re: Solicitud Autorización Notificación Medios Electrónicos

Buenas tardes doc,

La Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", identificada con NIT: 822.002.132-5, representada legalmente por MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 21.232.354 de Villavicencio manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley No Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria de la Resolución No. 000109 del 02 de Marzo de 2023.

MARTHA MEJIA DE ROMERO

CC 21.232.354

Representante Legal

FUNDEPRO

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción."

El jue, 2 mar 2023 a las 16:41, Tatiana Alexandra Herrera Barrios (<Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Señora

MARTHA MEJIA DE ROMERO

Representante legal.

Referencia: Notificación de la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y en atención a la autorización de notificación, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO – IDENTIFICADA CON NIT: 822.002.132-5, CON SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 26 No. 39 C 25 BARRIO EMPORIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN VILLAGEMA II VEREDA VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTERNADO"**.

Se adjunta una copia integra, auténtica y gratuita de la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023.

Se le informa a la notificada que contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, según lo establecido a la ley 1437 de 2011.

La notificada manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley.

Si _____ Interpone los recursos

No _____ Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria.

Cordialmente,

 <p>Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 Ext: 850046</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">ICBF Colombia@ICBF ColombiaICBF Institucional ICBFicbfcolombiaoficial	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud</p>	<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de

contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: fundepro / faro <fundepro@gmail.com>

Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 4:11 p. m.

Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Asunto: Fwd: Solicitud Autorización Notificación Medios Electrónicos

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción."

----- Forwarded message -----

De: fundepro / faro <fundepro@gmail.com>

Date: jue, 2 mar 2023 a las 16:08

Subject: Re: Solicitud Autorización Notificación Medios Electrónicos

To: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Buenas tardes doc

Autorizo el envío de la licencia de funcionamiento por correo electrónico: fundepto@gmail.com.

Martha Mejia de Romero

Representante Legal

FUNDEPRO

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción."

El jue, 2 mar 2023 a las 16:06, Tatiana Alexandra Herrera Barrios (<Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Señores

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para enviar mediante correo electrónico, la notificación de la resolución de renovación de licencia de funcionamiento.

Cordialmente,



Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Abogada Contratista
Grupo Jurídico

ICBF Regional Meta
Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz
• Tels: 6833644 Ext: 850046

Síguenos en:
• ICBFColombia
• @ICBFColombia
• ICBFinstitucionalICBF
• icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023.

En Villavicencio, Meta a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

La Directora del ICBF Regional Meta, hace constar que en la fecha queda debidamente ejecutoriada la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO – IDENTIFICADA CON NIT: 822.002.132-5, CON SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 26 No. 39 C 25 BARRIO EMPORIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN VILLAGEMA II - VILLA MARTHA VEREDA VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTERNADO"**.

Se notificó vía correo electrónico el día 02 de marzo de 2023 a la señora **MARTHA MEJIA DE ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 21.232.354 expedida de Villavicencio, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO** identificada con NIT. 822.002.132-5, quien mediante correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2023, renunció a términos y solicitó su ejecutoria.

La Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023, adquirió ejecutoria y firmeza a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ANDRÉS CARDONA ARIAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

Aprobó: Carlos Andrés Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Revisó: Carlos Andrés Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Elaboró: Tatiana Alejandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico



De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Enviado el: viernes, 3 de marzo de 2023 3:56 p. m.
Para: fundepro / faro
CC: Carlos Andres Cardona Arias
Asunto: RE: Solicitud Autorización Notificación Medios Electrónicos
Datos adjuntos: CONSTANCIA EJECUTORIA.pdf

Buenas tardes,

Señora

MARTHA MEJIA DE ROMERO

Representante legal.

Referencia: Notificación de la constancia ejecutoria de la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y en atención a la autorización de notificación, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la constancia ejecutoria de la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO – IDENTIFICADA CON NIT: 822.002.132-5, CON SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 26 No. 39 C 25 BARRIO EMPORIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN VILLAGEMA II VEREDA VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTERNADO".**

Cordialmente,

 <p>Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 Ext: 850046</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">ICBF Colombia@ICBF ColombiaICBF Institucional ICBFicbfcolombiaoficial	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> <p> GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud</p>		<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: fundepro / faro <fundepro@gmail.com>

Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 4:51 p. m.

Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud Autorización Notificación Medios Electrónicos

Buenas tardes doc,

La Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", identificada con NIT: 822.002.132-5, representada legalmente por MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 21.232.354 de Villavicencio manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley No Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria de la Resolución No. 000109 del 02 de Marzo de 2023.

MARTHA MEJIA DE ROMERO

CC 21.232.354

Representante Legal

FUNDEPRO

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción."

El jue, 2 mar 2023 a las 16:41, Tatiana Alexandra Herrera Barrios (<Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Señora

MARTHA MEJIA DE ROMERO

Representante legal.

Referencia: Notificación de la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y en atención a la autorización de notificación, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO – IDENTIFICADA CON NIT: 822.002.132-5, CON SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 26 No. 39 C 25 BARRIO EMPORIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN VILLAGEMA II VEREDA VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTERNADO”.**

Se adjunta una copia integra, auténtica y gratuita de la Resolución No. 000109 de 02 de marzo de 2023.

Se le informa a la notificada que contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, según lo establecido a la ley 1437 de 2011.

La notificada manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley.

Si ____ Interpone los recursos

No ____ Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria.

Cordialmente,

 <p>Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico</p> <p>ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 Ext: 850046</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">ICBF Colombia@ICBF ColombiaICBFInstitucionalCBFicbfcolombiaooficial	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> <p> GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud</p>	<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el

destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: fundepro / faro <fundepro@gmail.com>

Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 4:11 p. m.

Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Asunto: Fwd: Solicitud Autorización Notificación Medios Electrónicos

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción."

----- Forwarded message -----

De: fundepro / faro <fundepro@gmail.com>

Date: jue, 2 mar 2023 a las 16:08

Subject: Re: Solicitud Autorización Notificación Medios Electrónicos

To: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Buenas tardes doc

Autorizo el envío de la licencia de funcionamiento por correo electrónico: fundeapro@gmail.com.

Martha Mejía de Romero

Representante Legal

FUNDEPRO

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción."

El jue, 2 mar 2023 a las 16:06, Tatiana Alexandra Herrera Barrios (<Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Señores

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA – FUNDEPRO,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para enviar mediante correo electrónico, la notificación de la resolución de renovación de licencia de funcionamiento.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR
Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Abogada Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Regional Meta
Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz
• Telo: 6833644 Ext: 850046

Síguenos en:
f ICBF Colombia
@ICBF Colombia
ICBF Institucional ICBF
icbfcolombiaooficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender

or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co